



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que la provincia de Loja se encuentra a 660 Km. de distancia de Quito, ciudad representante del poder económico y político del Ecuador, por ser su Capital;
- Que la provincia de Loja tiene una gran cantidad de sitios turísticos paradisíacos que, con mucha frecuencia, son visitados por turistas nacionales y extranjeros;
- Que por lo alejada que se encuentra la provincia de Loja, se hace imprescindible el uso de transporte aéreo, que brinde variedad de frecuencias y sobre todo que garantice la seguridad a los usuarios para que, nacionales y extranjeros, visiten esta provincia;
- Que la empresa TAME, en gran parte, cubre el tráfico aéreo interno del Ecuador, incluyendo una ruta diaria -ida y vuelta- a la ciudad de Loja, utilizando una nave FOKKER F28, denominada "Ciudad de Loja", misma que, como es de conocimiento público, con frecuencia presenta desperfectos y hace poco menos de un mes sufrió un accidente cuando cubría la ruta Quito-Cali;
- Que el segundo aeropuerto de Macará, José María Velasco Ibarra, ha sido reconstruido y rehabilitado hace más de 3 meses y todavía no presta ningún servicio a los habitantes del sector fronterizo de Loja; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE

Exhortar a la Empresa de Transporte Aéreo, TAME, para que, por la seguridad y bienestar de todos los ecuatorianos, renove su flota aérea, incrementando su servicio a la ciudad de Loja y establezca 2 frecuencias semanales a la ciudad de Macará, con lo cual colaborará en gran medida en el desarrollo del turismo, la inversión, la creación de fuentes de trabajo y en general con el progreso integral de la Provincia.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los trece días del mes de febrero del año dos mil tres.


Dr. RAMIRO RIVERA MOLINA
PRIMER VICEPRESIDENTE


Dr. JHON ARGUDO PESANTEZ
PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL